

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: ACUERDO DE RESTRICCIÓN TEMPORAL DE ACCESO AL SENDERO QUE CONDUCE A LA ZONA ARQUEOLÓGICA EL TEPOZTECO 7 Y 8 DE SEPTIEMBRE

Dependencia o Municipio: Tepoztlán

Responsable oficial o técnico: Lic. Isabel Vidal Cortés

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Indígenas,

Archivo del anteproyecto: [Acuerdo Reto al Tepozteco.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): ISABEL VIDAL CORTÉS

Cargo: SINDICA MUNICIPAL

Teléfono: 7393957111

Correo Electrónico: isabel.vidal@tepoztlan.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: La festividad del día 7 y 8 de septiembre, es muy significativa para la conservación de la identidad cultural y de territorio, por tal motivo buscamos que en apego al respeto a nuestras costumbres y tradiciones se mantenga un orden que permitan el desarrollo de esta festividad que es del pueblo Tepozteco; con este acuerdo se pretende reducir entre otras cosas, el acceso al camino que lleva a la zona arqueológica, ya que en diferentes años y derivado que esta festividad se desarrollo en temporal de lluvias, se convierte en una zona de difícil acceso y con un grado de peligrosidad; de igual forma la venta y consumo de alcohol han desarrollado una dinámica no grata para quienes desean acudir en plan familiar, por lo cual consideramos importante se reduzca la venta y consumo en estas zonas; y por ultimo el respeto a nuestra identidad y tradiciones son prioritarias para este gobierno.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: Este acuerdo es con la finalidad de salvaguardar la integridad de la población, turistas y visitantes, así como el respeto a las tradiciones de la localidad, por lo que su aprobación y aplicación no tiene ningún costo para la población.